CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL

ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

Y

PARA LA/S ACTIVIDAD/ES DE INTERÉS GENERAL:

**Formato de fecha a elegir:**

i) En Jaén, a fecha de la última firma electrónica

ii) En Jaén, a       de       de

### REUNIDOS

**De una parte**, D Nicolás Ruiz Reyes, Rector de la Universidad de Jaén, según nombramiento aprobado por Decreto 132/2023, de 12 de junio (BOJA número 113 de 15/06/2023) y de conformidad con las competencias que le atribuyen los Estatutos de la Universidad de Jaén aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio, (BOJA número 152 de 08/08/2003), modificados por el Decreto 235/2011, de 12 de julio (BOJA número 147 de 28/07/2011), en nombre y representación de la citada Institución con C.I.F: Q7350006H y domicilio en Campus Las Lagunillas, s/n, 23071-Jáen.

**Y, de otra parte**, D./Dª.      , como       de la Institución       de      , con N.I.F.      , en nombre y representación del mismo/de la misma en virtud de [título jurídico habilitante de la representación y datos del nombramiento, escritura, estatutos de la entidad, etc.]

Reconociéndose ambas partes capacidad suficiente para la suscripción del presente convenio, en la representación en la que intervienen, y de acuerdo con las atribuciones que tienen conferidas y a tal efecto,

### EXPONEN

**I.-** Que la Universidad de Jaén (en adelante UJA) es una institución destinada al Servicio Público de la Educación Superior, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, en cuyos Estatutos contempla la relación con el entorno regional, nacional e internacional, así como la cooperación con otras instituciones de investigación o enseñanza superior y se encuentra incluida entre las reguladas en el artículo 16 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo.

**II.-** Que       [indicar el centro/departamento de la UJA responsable de la actividad, así como los objetivos y fines de la misma]

**III.-** Que       [indicar la entidad/institución/empresa] es       [indicar el carácter, sus fines...]

**IV.-** Que       [la entidad/institución/empresa] desea colaborar con la Universidad de Jaén mediante       [indicar la colaboración que se va a realizar].

**V.-** Que, de conformidad con lo previsto en la normativa vigente relativa a la transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la Universidad de Jaén, en relación a este convenio, hará pública la información relativa a las partes firmantes, su objeto, su vigencia, las obligaciones que asumen las partes, incluyendo las económicas, y cualquier modificación que se realice.

**VI.-**

|  |
| --- |
|  **RECUADRO A ELIMINAR EN EL TEXTO DEFINITIVO** |
| [**Cláusula** **opcional**. Incluir esta cláusula en el caso de que, de la ejecución del convenio, se considere conveniente. Se propone redacción: |

Que cualquier información o material relacionado con la ejecución del presente Convenio, proporcionado por la Universidad de Jaén o por , tendrá el carácter de confidencial y será tratado como tal por las partes, comprometiéndose a hacer respetar dicho carácter confidencial, empleando para tal fin idénticos dispositivos, medidas y procedimientos de seguridad a los utilizados para proteger su propia documentación confidencial, de acuerdo con lo establecido en la legislación.

Las partes se comprometen a no revelar, copiar, ni, por cualquier otro procedimiento, poner la información o material suministrados por las partes a disposición de personas distintas de aquellas que necesiten dicho conocimiento y uso en el ámbito normal de su relación con las partes, así como a no permitir a ninguna otra persona, empresa o sociedad la copia, reproducción o divulgación, sea total o parcial y de cualquier forma, de información o materiales suministrados, sin la autorización previa de las partes manifestada por escrito. Las partes se comprometen a adoptar las medidas necesarias, por medio de instrucciones, acuerdos o por cualquier otro procedimiento adecuado, para informar a sus empleados, representantes, subcontratistas u otras personas que tengan acceso a la referida información, sobre la presente condición, con el fin de conseguir la conformidad y cumplimiento de la misma.

Con independencia de la extinción del presente Convenio, el compromiso de confidencialidad permanecerá por tiempo ilimitado o hasta que esa información, por otro medio, pasase a ser de dominio público.

A los fines aludidos, las dos partes han acordado suscribir el presente convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general, sometiéndolo a las siguientes

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA**.- **OBJETO DEL CONVENIO**

|  |
| --- |
| **INDICACIONES PARA LA REDACCIÓN DE ESTE APARTADO. RECUADRO A ELIMINAR EN EL TEXTO DEFINITIVO** |
| Indíquese la finalidad de una/s determinada/s actividad/es de interés general de la UJA que se va a realizar y para la que la entidad/empresa colaboradora va a realizar una aportación. Puede tratarse de una o varias actividades concretas, siempre y cuando sean actividades que organice y desarrolle la Universidad de Jaén dentro de su objeto social. |

El presente Convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general tiene por objeto la participación de       [la entidad/empresa] en      . [indicar la actividad]

Para alcanzar dicho objeto,       [la entidad/empresa] asume el compromiso de efectuar la aportación económica que se indica en la Cláusula Tercera.

Por su parte, la Universidad de Jaén se compromete a difundir la participación de       [la entidad/empresa] en la actividad descrita en el párrafo primero, en los términos que quedan indicados en la Cláusula Cuarta.

**SEGUNDA. – NATURALEZA**

Ambas partes declaran que el presente convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general tiene la naturaleza de los previstos en el artículo 25 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal en las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo y que, en ningún caso, debe considerarse que persigue los fines de los contratos de patrocinio publicitario recogidos en el artículo 22 de la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad.

A todos los efectos, la difusión de la participación de       [indicar la entidad/institución/empresa] en la actividad objeto del presente convenio no constituirá una prestación de servicios.

Que conforme al art. 25 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, “se entenderá por convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general, a los efectos previstos en esta Ley, aquel por el cual las entidades a que se refiere el artículo 16, a cambio de una ayuda económica para la realización de las actividades que efectúen en cumplimiento del objeto o finalidad específica de la entidad, ya sea dineraria, en especie o consista en una prestación de servicios realizada en el ejercicio de la actividad económica propia del colaborador, se comprometen por escrito a difundir, por cualquier medio, la participación del colaborador en dichas actividades. Esta difusión podrá ser realizada, asimismo, por el colaborador”.

**TERCERA.- APORTACIÓN ECONÓMICA.**

Con la/s finalidad/es expresada/s en la Cláusula Primera,       [la entidad/empresa] aportará       EUROS (      €) en el plazo/fecha siguiente      .

El/los abono/s a favor de la Universidad de Jaén se realizará/n mediante transferencia bancaria a la cuenta con IBAN: ES90 3067 0109 3422 1238 7621.

A solicitud de       [entidad/empresa], la Universidad de Jaén podrá expedir el justificante acreditativo de la aportación realizada.

Las cantidades satisfechas o los gastos realizados en base al convenio tendrán la consideración de gastos deducibles para determinar la base imponible del Impuesto sobre Sociedades o del IRNR de la entidad colaboradora.

**CUARTA.- DIFUSIÓN DE LA COLABORACIÓN**

Durante la vigencia del presente convenio, la difusión de la colaboración se llevará a cabo de la siguiente manera:

* La Universidad de Jaén dará a conocer por cualquier medio, escrito u oral, la colaboración de       [la entidad/empresa] en la actividad descrita objeto del presente convenio.
* [la entidad/empresa] podrá hacer pública su colaboración en la actividad objeto del presente Convenio bajo la denominación de Entidad Colaboradora en [indicar la actividad].

En todo caso, la difusión de la participación del colaborador en las actividades descritas no constituirá una prestación de servicios, quedando expresamente excluida de este convenio la publicidad, o la difusión de cualquier producto o servicio que pueda prestar       [la entidad/empresa].

**QUINTA.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO**

Se crea una Comisión de Seguimiento para el seguimiento, vigilancia y control del cumplimiento del Convenio y de los compromisos adquiridos por las partes firmantes.

La Comisión de Seguimiento estará integrada por un/dos representantes de cada una de las partes. Por parte de la Universidad de Jaén: el/la Rector/a, o persona en quien delegue. Por parte de       [la entidad/empresa]:      , o persona en quien delegue.

|  |
| --- |
| **INDICACIONES PARA LA REDACCIÓN DE LA CLÁUSULA. RECUADRO A ELIMINAR EN EL TEXTO DEFINITIVO** |
| Indíquese los nombres y/o cargos de los/las integrantes de la Comisión |

 La Comisión de Seguimiento resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto del presente Convenio.

**SEXTA.-** **PLAZO DE VIGENCIA**

|  |
| --- |
| **INDICACIONES PARA LA REDACCIÓN DE LA CLÁUSULA. RECUADRO A ELIMINAR EN EL TEXTO DEFINITIVO** |
| Indíquese la vigencia concreta prevista para el convenio teniendo en cuenta que no podrá superar los cuatro años, y que, antes de su finalización, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente (mediante una adenda firmada por ambas partes) su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción. También se podrán incluir las consecuencias del posible incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por cada una de las partes y, en su caso, los criterios para determinar la posible indemnización por el incumplimiento. |

El presente Convenio entrará en vigor desde la fecha de su firma y tendrá una duración de       año(s).

**Redacción alternativa para añadir a esta cláusula en caso de estar interesados en una PRÓRROGA:**

En cualquier momento antes de la finalización de su plazo de vigencia, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un período de hasta 4 años adicionales o su extinción.

**SÉPTIMA**.- **CONSECUENCIAS DEL POSIBLE INCUMPLIMIENTO**

|  |
| --- |
| **INDICACIONES PARA LA REDACCIÓN DE LA CLÁUSULA. RECUADRO A ELIMINAR EN EL TEXTO DEFINITIVO** |
| [Se indicarán las consecuencias aplicables en caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por cada una de las partes y, en su caso, los criterios para determinar la posible indemnización por el incumplimiento (art. 49 e) Ley 40/2015)]. |

En caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes, la parte afectada convocará la Comisión de Seguimiento a efectos de adopción de las medidas necesarias para el cumplimiento.

**Redacciones alternativas a elegir una:**

i) Si tras la actuación de la Comisión de Seguimiento persistiera el incumplimiento, la parte afectada podrá entender extinguido el convenio y exigir a la incumplidora la indemnización por daños y perjuicios que legalmente le corresponda

ii) Si tras la actuación de la Comisión de Seguimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el Convenio. No se prevé régimen de indemnizaciones más allá de la resolución del Convenio en el caso de que una de las partes incurra en incumplimiento.

[Se pueden expresar otras consecuencias concretas del incumplimiento que se estimen pertinentes]

**OCTAVA.**- **RÉGIMEN DE MODIFICACIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONVENIO**.

La modificación del presente convenio requerirá acuerdo unánime de los firmantes a través de la suscripción de la correspondiente Adenda.

Los convenios se extinguen por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución. Son causas de resolución:

a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.

b) El acuerdo unánime de todos los firmantes.

c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes. En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado al responsable del mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y a las demás partes firmantes. Si trascurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a las partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio. La resolución del convenio por esta causa podrá conllevar la indemnización de los perjuicios causados si así se hubiera previsto.

d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.

e) [Señalar cualquier otra causa distinta de las anteriores]

**Redacción alternativa para añadir al final de esta cláusula, si se considera oportuno:**

Cualquiera de las partes podrá finalizar el presente Convenio comunicándolo, de forma motivada, a la otra parte interviniente por escrito con (3) tres meses de antelación a la fecha en la que desee la terminación del mismo.

Para todos los supuestos de extinción, la Comisión de seguimiento acordará lo procedente respecto a las actividades relativas a este convenio que se encuentren en ejecución. En todo caso, deberán finalizarse las actuaciones y actividades que se estén desarrollando o pendientes, en un plazo improrrogable acordado por la comisión de seguimiento, transcurrido el cual el convenio será objeto de liquidación en los términos previstos en el artículo 52.3 de la Ley 40/2015.

**NOVENA. – PROTECCIÓN DE DATOS**

|  |
| --- |
| **INDICACIONES PARA LA REDACCIÓN DE LA CLÁUSULA. RECUADRO A ELIMINAR EN EL TEXTO DEFINITIVO** |
| **IMPORTANTE**: En caso de que se realice un tratamiento de datos de carácter **especialmente protegido**, se debe contactar por el buzón dpo@ujaen.es con el fin de estudiar su adaptación al presente convenio. En el caso de que, de la ejecución del convenio, se origine la necesidad de tratamiento de datos de carácter personal se propone la siguiente redacción: |

En las actuaciones que se desarrollen en ejecución del presente convenio de colaboración, las partes se comprometen a cumplir el régimen de protección de datos de carácter personal previsto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (en adelante, RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales y demás normativa que resulte de aplicación.

Si como consecuencia de la ejecución de lo previsto en el presente Convenio cualquiera de las partes tratase datos de carácter personal incorporados a ficheros de los que la otra parte fuera titular, ambas partes se comprometen a tratar los datos personales referidos con estricto cumplimiento de sus obligaciones legales, especialmente aquellos asociados a los principios de licitud, lealtad y transparencia en relación con el interesado, para los fines estrictamente necesarios, de manera adecuada pertinente y limitados a las finalidades y necesidades estrictamente derivadas de la ejecución del presente convenio marco de conformidad con el principio de minimización, y de manera que se garantice la exactitud y seguridad adecuada de los mismos.

A cuyo efecto, ambas partes pactan expresamente respecto de sus respectivas responsabilidades en el cumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos, y en particular, en cuanto al ejercicio de los derechos del interesado y a sus respectivas obligaciones de suministro de información al mismo, lo siguiente:

1. Asumir la responsabilidad de facilitar al interesado, en el momento de recogida de los datos, toda información indicada en los artículos 13 y 14 de RGPD, así como cualquier comunicación con arreglo a los artículos 15 a 22 y 34 del mismo instrumento, relativa al tratamiento, en forma concisa, transparente, inteligible y de fácil acceso, con un lenguaje claro y sencillo. La información será facilitada por escrito o por otros medios, inclusive, si procede, por medios electrónicos. Cuando lo solicite el interesado, la información podrá facilitarse verbalmente siempre que se demuestre la identidad del interesado por otros medios. Dicha información deberá de incluir, necesariamente como finalidades del tratamiento de los datos el objeto del presente convenio, y los datos identificativos y de contacto de las empresas firmantes del mismo como responsables, delegados o destinatarios de los mismos. Del mismo modo, se especificarán las funciones y relaciones respectivas de los firmantes del presente convenio, en relación con los interesados.

2. Velar en el momento de recogida de los datos, en los casos en que el tratamiento de los datos se base en el consentimiento del interesado, que éste cumpla las condiciones del art. 7 del RGPD;

3. Aplicar las medidas técnicas y organizativas necesarias a fin de garantizar y poder demostrar que el tratamiento de datos es conforme con el RGPD, en especial que aseguren un nivel de seguridad adecuado al riesgo que, en su caso, contemplen entre otras las señaladas en el art. 32 del RGPD, incluyendo la adopción de políticas de protección de datos.

4. Facilitar y garantizar el ejercicio de los derechos de los interesados en relación con sus datos personales: acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición y no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

5. Proteger los datos desde el diseño y por defecto, de modo que sólo sean objeto de tratamiento aquellos datos personales que sean necesarios para cada uno de los fines del tratamiento.

6. Llevar un registro de las actividades de tratamiento efectuadas bajo su responsabilidad.

7. Una vez finalizado el presente Convenio, los datos serán destruidos en su totalidad o devueltos a la parte que los hubiera facilitado o a cuyo fichero o ficheros se hubiera accedido, así como los distintos soportes o documentos en los que tales datos pudieran constar.

8. Los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos son:

a. Universidad de Jaén: dpo@ujaen.es

b.  [Datos de contacto del DPO de la entidad, si lo hubiera]

**UNDÉCIMA.- PROPIEDAD INTELECTUAL**

En ningún caso las cláusulas del presente convenio suponen la cesión o transmisión de derechos de propiedad intelectual o industrial titularidad de cualquiera de las partes.

El uso no autorizado o para un fin distinto al pactado en el presente convenio por parte de la UJA, de cualquier signo distintivo protegido por los derechos de propiedad intelectual o industrial o intelectual de  [entidad/institución/empresa] facultará a ésta para instar la resolución del presente convenio, en cuyo caso, la Universidad se compromete a restituir a  [entidad/institución/empresa] el importe de las aportaciones realizadas y, todo ello, sin perjuicio de la correspondiente indemnización de daños y perjuicios a que hubiere lugar.

**DUODÉCIMA. - REGIMEN JURÍDICO**

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y está sujeto a la voluntad de las partes con pleno sometimiento al Derecho en general y, en particular, a la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

**DECIMOTERCERA. - RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DEL CONVENIO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE.**

Las partes firmantes colaborarán en todo momento, de acuerdo con los principios de buena fe y eficacia, para asegurar la correcta ejecución de lo pactado.

Igualmente, las partes se esforzarán por resolver de forma amistosa cualquier diferencia que pudiera surgir con ocasión de la ejecución del presente Convenio en el seno de la Comisión de Seguimiento.

Si no fuera posible alcanzar un acuerdo satisfactorio en un plazo razonable, se considerarán competente la jurisdicción contenciosa-administrativa, habida cuenta la naturaleza administrativa del presente Convenio, que se rige por lo dispuesto en el capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

Y en prueba de conformidad con lo que antecede, se firma el presente Convenio en el lugar y fecha al comienzo indicados.

**POR LA UNIVERSIDAD DE JAÉN POR**

**EL RECTOR, EL/LA      ,**

**Fdo. Nicolás Ruiz Reyes Fdo.**

**ANEXO I: MEMORIA JUSTIFICATIVA**

|  |
| --- |
| **INDICACIONES PARA LA REDACCIÓN DE LA MEMORIA. RECUADRO A ELIMINAR EN EL TEXTO DEFINITIVO** |
| De conformidad con el art. 50.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, resulta necesario que la firma de convenios se acompañe de una breve memoria justificativa que analice la necesidad y oportunidad del convenio, el impacto económico, el carácter no contractual de la actividad a realizar y el cumplimiento de lo previsto en la normativa aplicable |

1. **Necesidad y oportunidad del Convenio** [a cumplimentar por el promotor interno]**:**
2. **Impacto económico del Convenio** [a cumplimentar por el promotor interno]**:**
3. **Carácter no contractual de la actividad a realizar**

Las actividades previstas por el Convenio no tienen carácter contractual.

1. **Cumplimiento de lo previsto en la normativa aplicable:**

El Convenio cumple con la normativa aplicable (la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscalde las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo y Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público).